Yopal, 07 JUL 2026

Señores:
DIELCO SAS
NIT No: 830.081.566 - 4
R/L NELSON OSPINA GOMEZ
Correo electrónico: jonathan.quezada@dielco.co
Teléfono. 3004536730
Ciudad: BOGOTA

REFERENCIA: INVITACIÓN SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS N° SVO-GD-021-2026

Cordial saludo,

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., atendiendo la modalidad de contratación con formalidades plenas, requiere celebrar un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, de acuerdo con las características que se relacionan a continuación; para cuyos efectos se cursa la presente invitación.

1. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES NT1 Y NT3 , ENMARCADOS EN EL PLAN DE INVERSION DEL OPERADOR DE RED BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION CREG015 DE 2018.

2. VALOR. El presupuesto para la ejecución del presente contrato es la suma de' **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.569.969.744)**, se efectuará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal interno N°909 del 25 de Mayo de 2026.

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
'2.3.2.01.01.003.04.01	'Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas.	RECURSOS PROPIOS	$3.569.969.744
	TOTAL		$3.569.969.744

3. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: transcribir del análisis preliminar y/o pliego de condiciones.

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma:

a) Un anticipo correspondiente al **30%** del valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio y entrega del plan de inversión del anticipo, cronograma de actividades, pagos de seguridad social, apertura de cuenta bancaria separada (los rendimientos que lleguen a producir deberán ser reintegrados junto al acta de liquidación de este contrato de suministro) se debe abrir una cuenta de ahorros separada a nombre del contrato para el manejo del anticipo.

b) Mediante actas parciales, hasta el **90%** del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance del suministro (hasta la amortización total del anticipo), entrada a almacén, informe parcial con soportes de pagos de seguridad social, certificación de cumplimiento del supervisor, centros de costo y cuenta de cobro y/o factura y/o remisión.

c) Un **10%** restante mediante un pago final una vez recibido el objeto a satisfacción de la empresa, suscripción del acta de terminación recibo y liquidación, previo ingreso de los equipos y materiales a almacén, informe de ejecución que contenga catálogos y actualizados completos, ficha técnica y protocolos de los equipos, evaluación del contratista, encuesta de satisfacción, certificado de cumplimiento por parte del supervisor , pago de seguridad social, certificación bancaria de los rendimientos generados y soporte de consignación de los mismos, factura y/o remisión.

En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos:
FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN)

Nota 1: El contratista deberá abrir una cuenta bancaria separada a nombre del contrato, la cual debe ser manejada entre el representante legal del contratista y la interventoría con el fin de manejar los recursos entregados a título de anticipo; los rendimientos que llegaren a producir los recursos allí entregados serán reintegrados al tesoro nacional; debiendo ser devueltos al momento de la liquidación del mismo.

Nota 2: La Empresa podrá solicitar ya sea directamente o por medio de la Supervisión informe financiero sobre la ejecución de los recursos.

Nota 3: La iniciación o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no se hallan supeditadas en ningún caso a los desembolsos que deban realizarse por cuanto se entiende haber adjudicado el contrato a un proponente con la capacidad económica y operativa necesaria para su ejecución cumplidamente.

4. PLAZO

Para la ejecución del contrato, ENERCA S.A. E.S.P. estableció un plazo de **CUATRO (04) MESES Y (15) QUINCE DIAS**, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de Iniciación.

5. ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los PLIEGOS DE CONDICIONES serán publicados en la plataforma SECOP II, el día 7 de julio de 2026 y se remitirá a los correos electrónicos de los invitados según el cronograma establecido.

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS ACLARACIONES

De estar interesado en ejecutar lo requerido, puede realizar sus solicitudes, Observaciones o Preguntas referentes al proceso, mediante la plataforma SECOP II o en caso de falla en la plataforma al correo electrónico líder.contratacion@enerca.com.co el día 8 de julio de 2026 y las respuestas se darán el día 9 de julio de 2026.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En caso de que usted esté interesado en ejecutar lo requerido, el proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Las propuestas se deben presentar a través de la Plataforma del SECOP II hasta las **3:30 P.M** del día señalado en el cronograma.

8. REGULACIÓN JURÍDICA.

Al proceso de contratación se aplicará lo previsto en el Manual de Contratación de la Empresa y las materias no reguladas en el manual se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas aplicables. La Empresa se reserva la facultad de no adjudicar el Objeto del Contrato y de realizar adjudicaciones parciales cuando el objeto sea divisible.

Atentamente,

WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.

Vo. Bo.: MARJA BELEN BELTRAN LEON
Asesora Juridica ENERCA S.A. E.S.P

Revisó: **YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ.**
Con funciones asignadas de Directora de Contratación según Acto de Gerencia N° 635 del 12 de junio de 2026.

Elaboró: **ZULMA YUDID CALA PERILLA**
Profesional de Contratación ENERCA S.A. E.S.P.